



**DON MANUEL FERNANDEZ MARTINEZ, SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE SOBRESCOBIO**

C E R T I F I C O

Que la Junta de Gobierno Municipal, en su sesión celebra el 15 de Julio de 2024 adopto, entre otros el siguiente acuerdo:

9º) LICITACION DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE DECANTACION EN LA E.T.A.P. DE RIOSECO.-

Visto que este Ayuntamiento ante el constante aumento del consumo y las nuevas normativas precisa mejorar la actual red de abastecimiento de agua domiciliario y en concreto la ETAP de Rioseco, por lo que esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el pasado día 4 de Agosto de 2023 acordó iniciar la licitación del contrato menor de servicios para la asistencia técnica para la redacción proyecto de implementación del sistema de Decantación en la ETAP de Rioseco del cual resultado adjudicatario la empresa ASTURAGUA con CIF A66141201 y domicilio a efectos de notificaciones en La Cámara, N.º 19, Avilés (Avilés) C.P.: 33401,

Visto que consta en el Ayuntamiento el proyecto técnico Implementación del sistema de decantación en al E.T.A.P de Rioseco, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puerto D. GERARDO PEREZ LOPEZ y con un presupuesto de ciento sesenta y seis mil trescientos cuarenta y cuatro mil Euros con un céntimo de Euro (166.344,01 €) Iva incluido

Visto el informe de la Secretaría municipal donde se indica que se trata de un contrato de obras, y que por razón de la cuantía el procedimiento para su contratación es el abierto simplificado y la competencia de la Alcaldía y por delegación de la Junta de Gobierno.

Visto el informe del interventor municipal donde se indica la existencia de consignación presupuestaria en la partida 161/6371 del actual presupuesto 2024.

Visto que esta Junta de Gobierno por acuerdo de fecha 27/06/2024 aprobó el correspondiente inicio de expediente previsto en el art 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el Pliego de Prescripciones Administrativas redactado por el secretario municipal y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Visto la retención de crédito y el informe de fiscalización de Intervención y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con la delegación de las competencias realizadas a esta Junta de Gobierno por Resolución de Alcaldía de fecha 19/06/2023 y por acuerdo de Pleno de fecha 23 de Junio de 2023 se acuerda por Unanimidad de los presentes:

PRIMERO. - Abrir expediente de licitación pública de las obras contempladas en el proyecto de y proceder a su contratación, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto correspondiente: Ejercicio 2024 y Aplicación presupuestaria 161/6370, por importe de 166.344,01 Iva incluido

TERCERO. - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. - Abrir expediente de licitación pública y publicar el anuncio en el perfil del contratante, ubicado en la plataforma de la contratación del sector público con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que todas aquellas empresas que se consideren capacitadas puedan presentar sus ofertas.

Y para que conste, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, expido la presente en Rioseco a 15 de Julio de 2024.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

